ACTA CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, así como lo establecido en la Directiva 001 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, se procede a realizar cierre del expediente del **Contrato No. 1062 de 2023**, cuyo objeto consistió en*"Prestar, por sus propios medios y con plena autonomía, servicios profesionales especializados en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en temas relacionados con la revisión de la modelación de tránsito y transporte, revisión y emisión de conceptos de planes de manejo de tránsito -PMT- de los proyectos de infraestructura vial de alto impacto, proyectos de valorización, ampliación y construcción de infraestructura de modos de transporte masivo en Bogotá D.C., para su posterior autorización por parte de la subdirección; así mismo, realizar seguimiento a los PMT para verificar que se origine la adecuada distribución de la infraestructura a los actores viales."*., en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, los cuales serán contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de marzo de 2024
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	Si _X__ No ___
EL CONTRATO ESTA LIQUIDADO	Si ___ No ____ No requiere liquidación _X_
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE LA(S) GARANTÍA(S) CONSTITUIDA(S) Y OBLIGACIONES PENDIENTES	No Aplica
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	5 de agosto de 2024

Nota: El presente documento no tiene alcance de generar obligaciones ni derechos, es decir que no tiene la calidad de acto administrativo o de liquidación del contrato y tampoco revive los términos señalados para la liquidación ni para el ejercicio de acciones judiciales derivadas de aquella.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que yase realizó la verificación de los documentos publicados en SECOP. Este contrato no requiere liquidación del mismo.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

CARLOS ANDRÈS SUÀREZ URREA
Profesional Universitario
Supervisor contrato No. 2023-1062

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195